

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

7

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 653/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 488/23

JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, D.ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 653/2023, contra DAVID IOSIF Y LAURENTIU VALENTINE BELOIU, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el denunciante KOSOVO SA y los denunciados DAVID IOSIF Y LAURENTIU VALENTINE BELOIU en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a DAVID IOSIF Y LAURENTIU VALENTINE BELOIU de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LAURENTIU VALENTINE BELOIU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de marzo de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.067/24)

